

4387

153512

Quito, 18 de marzo de 2016

Señora
Margoth Elizabeth Chiriboga López
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A. en reunión celebrada el día de hoy, se eligió a usted para el cargo de Presidente de la compañía por un período estatutario de cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus atribuciones y deberes como Presidente constan detallados en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, correspondiéndoles a Usted reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de falta, ausencia o impedimento.

La Compañía **LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 29 de marzo de 2005, por el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, instrumento público inscrito el 22 de abril de 2005 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 894.

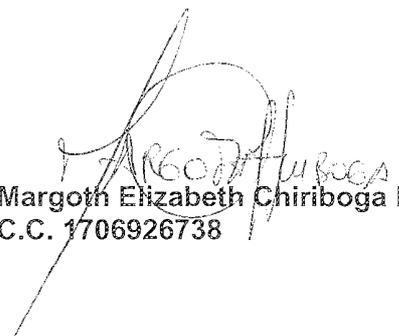
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Sebastián Navarro Egas
Secretario Ad Hoc

Hoy día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Margoth Elizabeth Chiriboga López
C.C. 1706926738

TRÁMITE NÚMERO: 18702



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4387
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

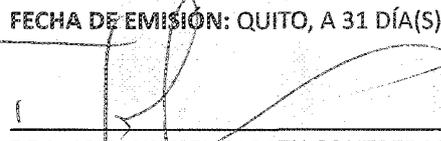
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1706926738
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: NO.894 DEL:22/04/2005 NOT. 3 DEL:29/03/2005 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL